Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 48-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 20 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 20

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar la siguiente información sobre la FBA (Fuerza Barrial de Aproximación) y sus funciones en nuestro Distrito:

- Número de agentes en servicio, con detalle mensual de la cantidad afectada.
- Recursos materiales afectados al servicio.
- Procedimientos realizados.
- Información sobre el funcionamiento de la comisaria de la Policía barrial de proximidad de San Isidro y de la base de la FBA, incluyendo horarios de atención, personal asignado y servicios ofrecidos.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro